

**Precio de Suscripción Particulares**

Dentro y fuera de la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 1'32'00  
Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

NOTA=ANUNCIO

1759

PARA LA INFORMACION PUBLICA DEL ANTEPROYECTO DE PASARELA PARA RESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRA DE PASO SOBRE EL EMBALSE DEL PANTANO DE MANSILLA (LOGROÑO)

Por O.M. de 23 de Noviembre de 1957, se aprobó técnicamente el Anteproyecto de Pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse del Pantano de Mansilla (Logroño)

La pasarela será para uso de personas y ganado; estará emplazada sobre el Río Najerilla, (Término de Mansilla de la Sierra) doscientos diez metros aguas arriba del denominado «Puente de Cristo» tendrá un ancho total de tres metros y su calzada quedará a unos treinta y nueve metros sobre el nivel del Río.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta (30) días, naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola nº. 26-2º.

Zaragoza a 5 de Diciembre de 1957.

El Ingeniero Jefe  
Pedro A. Ibarra

1799

**Ayuntamiento de Logroño**

1740

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la

adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle de la Cigüeña, de esta Capital.

El tipo que servirá de base, a la baja, para esta subasta, será el de 109.395'71 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, y económicas, Memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Ngdo de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta, la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional de 2.200 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación computados conforme determina las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta.

El rematante que la obligado a elevar su depósito provisional hasta el importe del 4 por 100 del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o entidades que para la provisional.

Las obras serán ejecutadas en el plazo máximo de sesenta días laborables.

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas, dentro de las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo.

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ que vive en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en la calle de la Cigüeña, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas \_\_\_\_\_ céntimos, (Se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre \_\_\_\_\_ (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de \_\_\_\_\_ de 1957 (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6,00 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3,00 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: Proposición para tomar parte en la subasta de alcantarillado de la calle de la Cigüeña.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue, e integrada, además, por el señor Secretario de la Corporación como fedatario del acto.

Al mismo tiempo y a efectos de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para el de presentación de proposiciones, para entablar reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta de obras. En su caso, estas reclamaciones deberán formularse por escrito y su presentación se hará en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 5 de diciembre de 1957

El Alcalde-Presidente

Fernando Treviño Lardiés

1967

**Ministerio de Agricultura**

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO BRIGADA LOGROÑO-SORIA

1710

SUMINISTRO DE PLANTAS FORESTALES

De acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, por el presente anuncio se hace saber:

Que en los Viveros de la Subdirección General del Patrimonio

Forestal del Estado, a cargo de esta Brigada, existen disponibles para su distribución durante la campaña 1957-58, el número de plantas que a continuación se detallan: 500.000 plantas de pino silvestre procedentes del vivero «Dehesa Lastornal» de Lumbreras.

180.000 plantas de pino laricio var. austriaca procedentes del vivero «Albelda» de Albelda.

1.150.000 plantas de pino halepensis procedentes de los viveros «La Rate» de Cervera del Río Alhama y «La Ribera» de Alfaro.

El suministro de estas plantas, se verificará con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.º—El Patrimonio Forestal del Estado en los Viveros a cargo de la Subdirección de Montes y Política Forestal y esta Subdirección en los del Patrimonio Forestal del Estado.

2.º—Las Entidades y particulares cuyas fincas esten declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 10 de la Ley de 7 de abril de 1952 y no están acogidos a los auxilios que ofrece el artículo 3º de la misma Ley.

3.º—Los Cotos escolares de carácter forestal.

4.º—Los beneficiarios de los Auxilios que concede la Ley de 7 de abril de 1952, en la Orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares. Todos habrán de acreditar, si se les exige, su condición de beneficiarios.

5.º—Las Entidades y particulares que libremente quieran verificar repoblaciones en fincas de su propiedad o plantaciones aisladas o liniales.

El precio establecido que comprende los gastos de cultivo, arranque y embalaje es de 60 pesetas el millar de 2 savias y 40 pesetas de 1 savia.

Lo que se hace público, para que por las Entidades o particulares interesados, formulen las peticiones correspondientes a instancia modelo reglamentario, que se facilitará gratuitamente en las oficinas de esta Brigada, Duquesa de la Victoria, 36-1.º Izda. fijándose el plazo de admisión de instancias hasta el 15 de diciembre próximo.

Logroño, 30 de noviembre de 1957.

El Ingeniero Jefe de la Brigada

1930

**Delegación de Hacienda**

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1716

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Villaverde de Rioja como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

Huerta, U<sup>a</sup> 2.450 pesetas. Superficies 1 28 84.  
Cereal agua eventual 1.<sup>a</sup> 1.756, 87 56.  
Id. 2.<sup>a</sup> 1.538 9 79 93.  
Id. 3.<sup>a</sup> 11.02.8. 5 08 47  
Cereal, agua eventual Frutales, 1.<sup>a</sup> 1.979 2 35.  
Id. 2.<sup>a</sup> 1.745. 1 66 06.  
Id. 3.<sup>a</sup> 1.231. 22 96.

SECANO

Cereal y tubérculos, U<sup>a</sup> 652, 3 39 06,  
Cereal 1.<sup>a</sup> 520. 4 77 97.  
Id. 2.<sup>a</sup> 406. 44 31 62.  
Id. 3.<sup>a</sup> 282. 116 153 57.  
Id. 4.<sup>a</sup> 69. 106 51 44.  
Viña, U<sup>a</sup>. 432. 1 63 44.  
Era U<sup>a</sup>. 520. 1 93 44  
Alameda U<sup>a</sup> 433. 2 08 75.  
Monte Bajo, U<sup>a</sup> 76. 48 28 48.  
Paños, U<sup>a</sup> 130. 187 74 10.  
Erial a pastos, U<sup>a</sup> 21. 32 33 23.

Logroño 30 de noviembre de 1957,

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V. B.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1921

ANUNCIO PARTICULAR

1731

Extraviado por D. Valentín Morón Fernández, el resguardo de depósito señalado con los números 5 de entrada y 6117 de registro, importante mil pesetas, constituido en 4 de agosto de 1956, para responder de las obligaciones impuestas en la concesión de un servicio de transporte de mercancías, radio de acción local, con el vehículo matrícula NA-2145, y a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Sucursal de la Caja de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Logroño dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 4 de diciembre de 1957

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

1947

**Anuncios Oficiales**

ANUNCIO

1757

Formalizados los documentos que posteriormente se expresan, se exponen al público por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Relación de Contribuyentes del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, quince días.

Relación de Contribuyentes sobre la Riqueza Urbana, quince días.

Proyecto del Presupuesto extraordinario para la construcción de 13 Viviendas de Renta Limitada, por otros quince días.

Casalarreina 5 de diciembre de 1957.

El Alcalde

1981

EDICTO

1777

Durante el plazo reglamentario a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario, pudiendo ser examinado por cuantos interesados lo estimen oportuno y reclamar contra el mismo dentro de tiempo y forma.

Castroviejo, 8 de diciembre de 1957.

El Alcalde

2000

EDICTO

1778

Durante el plazo reglamentario a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario, pudiendo ser examinado por cuantos interesados lo estimen oportuno y reclamar contra el mismo dentro de tiempo y forma.

Santa Coloma, 8 de diciembre de 1957.

El Alcalde

1999

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de:

Zarratón  
Arnedo  
Muro de Aguas  
San Vicente de la Sonsierra  
Abalos

El Alcalde

CASALARREJNA

1783

En ejecución de acuerdo tomado por la Corporación Municipal de esta localidad, se anuncia concurso subasta para la construcción de un grupo de 13 viviendas de Renta Limitada, del Grupo II, Categoría 3<sup>a</sup>.

El tipo fijado para el concurso subasta es el que consta en el presupuesto del proyecto de las obras que ascienden a la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas una pesetas y diez céntimos. (1.442.401'10) ptas, por el que ha sido aprobado, no obstante, podrán presentarse proposiciones por mayor cuantía, si bien la mesa disfrutará de la facultad discrecional de admitir la más ventajosa económicamente o desearlas y declararla desierta.

Todo licitador que acuda al concurso subasta, presentará, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio publicado en el B. O. del Estado y durante las horas de 10 a las trece de la mañana, dos pliegos, ambos cerrados, el primero se titulará pliego de «Referencias» en el que se incluirá referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas y elementos de trabajo con que cuenta. Resguardo de la fianza provisional. Documento que acredite su personalidad como licitador, si lo hace en nombre propia y con poder notarial bastantado, si lo hace en nombre de otra persona. Recibo de la Contribución Industrial. Carnet de Empresa y declaración [jurada] de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Otro segundo sobre, subtítulo «Oferta económica» que contendrá exclusivamente, la proposición redactada según modelo oficial, concretando la cantidad por la que se obliga a realizar las obras.

La apertura de pliegos de «Referencia», tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a presencia de la mesa constituida, al día siguiente, transcurridos que sean los diez días, de quedar cerrado el plazo para la presentación de pliegos, y a la hora de las doce del día.

La mesa tendrá la facultad discrecional de admitir las proposiciones que entienda procedentes y desearlas que no reúnan las garantías suficientes, anulando, las proposiciones de «Ofertas económicas» que correspondan a los pliegos de Referencias desechados en el mismo acto.

La apertura de plicas correspondientes a los admitidos, bien podrán hacerse a continuación y de no llevarse a efecto, se señalará en dicho acto, día y hora en que ha de llevarse a efecto su apertura.

El Depósito provisional que ha de constituir cada licitador, será el de 26.000 pesetas, que será devuelto a los pliegos no admitidos y el correspondiente al adjudicatario, deberá ser ampliado hasta completar la cantidad de 53.272'03 ptas.

El Adjudicatario se obliga a dar comienzo a las obras en el plazo de 30 días a partir de la adjudicación definitiva y terminadas transcurrido un año de la fecha de la misma adjudicación.

La efectividad de la adjudicación se entenderá subordinada a la existencia de crédito, la omisión de este requisito, puede determi-

nar la anulación de la subasta y su adjudicación provisional, que no se elevará a definitiva hasta que se obtenga la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que afecten y lleve consigo la subasta, tales como pago de anuncios, reintegros, escritura, derechos reales y otros que puean causarse.

Casalarreina a 10 de Diciembre de 1957.

El Alcalde

Modelo de proposición (Oferta económica)

Don con residencia en provincia de y domicilio en en nombre propio o en representación de

bien onterado del pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de las obras para la construcción de trece viviendas de Renta Limitada, me comprometo a llevarlas a efecto la ejecución de las mismas en la cantidad de ptas. en letra y número.

2006

ANUNCIO DE SUBASTA DE 44 ARBOLES CHOPOS MONTE CARRASQUEDO

Hasta las trece horas del día aquel en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín de esta provincia; se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta para la enajenación de 44 árboles chopos con 22 m<sup>3</sup> de madera y 5 m<sup>3</sup> de leña situados en el monte Carrasquedo número 57 Bis del Catálogo propiedad del Ayuntamiento de Grañón; por el tipo de licitación de 17.850 pts, precio índice 22.312'50 pts. indemnizaciones 272'60 ptas. y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará espuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Grañón, y horas hábiles de oficina.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional y hoja de compras correspondiente.

En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, serán de cuenta del adjudicatario el pago de indemnizaciones al Distrito Forestal, arbitrio Provincial reintegro de expediente y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Subasta de pastos de Monte Alto, Grañón.

Pastos en subasta situados en el Monte de Grañón denominado Monte Alto, 465 Hectáreas; para 1.000 lanares, 80 cabrios, 70 vacunos y 50 mayores tasación 19.300 pesetas, Indemnizaciones 643'75 pesetas precio índice, 38.600 pesetas.

La subasta de estos pastos tendrá lugar una vez finalizada la anterior y en caso de quedar desierta se celebrarán segunda subasta transcurridos cinco días hábiles del señalado para estos a la misma hora y en las mismas condiciones señaladas.

Grañón 4 de diciembre de 1957.

El Alcalde

1964